



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
743/2026	La Junta de Gobierno Local	05/08/2026

D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS, como SECRETARIO ACCTAL. DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 743/2026. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción) Aprobación convenio

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los municipios han sido, en el conjunto del Estado, y casi sin exclusión, los grandes dinamizadores de la práctica deportiva orientada al conjunto de la población en los últimos 30 años. No puede entenderse el desarrollo del deporte en el Estado sin analizar el papel de los Ayuntamientos asociado al desarrollo de la práctica de la actividad física y del deporte.

La valoración social del deporte ha cambiado significativamente en estos años; de ser una actividad marginal, complementaria en el día a día, la práctica deportiva y el espectáculo deportivo forman parte hoy en día de la vida de las personas. Y su valoración es, con excepciones relativa a la profesionalización y mercantilización de espectáculos, positiva.

No hay nadie que no quiera que sus hijos e hijas practiquen una actividad deportiva en un marco ordenado; la práctica deportiva se ve como uno de los elementos fundamentales de salud de las personas; el espectáculo deportivo se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la industria del entretenimiento y su vinculación a los sentimientos nacionales.

Los Ayuntamientos son los poseedores de la principal red de infraestructuras deportivas del Estado. Poseen el mayor número de espacios deportivos, los de mayor calidad y los más





modernos, aunque en los últimos años se ha notado una disminución en la inversión nueva, un envejecimiento del parque de instalaciones y, también en muchos casos, un aumento en la inversión de reposición.

Las Entidades Locales, fundamental y básicamente los Ayuntamientos, son los principales gestores de los servicios deportivos públicos, debido a dos hechos: el grado de proximidad al domicilio familiar y a un mayor conocimiento y uso de las instalaciones deportivas locales.

Los Ayuntamientos son las Entidades Locales que más y mejor favorecen y posibilitan el desarrollo y fomento de la actividad deportiva base en el ámbito local a través de las Escuelas deportivas municipales, Patronatos deportivos y Entidades asociativas deportivas de carácter local. Algunas de las competencias de las Entidades Locales en materia deportiva son las siguientes:

- Reservar en los planes de urbanismo el suelo necesario para la construcción de instalaciones deportivas.
- Construir, en colaboración con otras Administraciones públicas, las instalaciones deportivas locales y gestionarlas.
- Desarrollar programas de promoción deportiva para todas las edades.
- Ayudar a los clubes deportivos ubicados en su territorio.

En el caso de los Ayuntamientos las competencias suelen canalizarse a través de los servicios deportivos municipales, bien por gestión directa o indirecta. (Patronatos, Fundaciones, Sociedades, Consorcios, etc.). Las prestaciones más frecuentes son:

- Las Escuelas Deportivas Municipales.
- La animación deportiva y el mantenimiento de adultos.

La organización de competiciones locales.

- La oferta de instalaciones deportivas a clubes y particulares.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega no es ajeno a determinadas situaciones a las que actualmente se enfrentan los clubs deportivos municipales, teniendo ciertas necesidades deportivas que cubrir para dar respuesta a todos los usuarios y usuarias que practican cualquier modalidad deportiva dentro de nuestro municipio, en base a ello, se regulan estas subvenciones de carácter puntual, orientadas a cubrir necesidades no resueltas desde otras administraciones.

Visto el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, donde se recoge la relación de subvenciones nominativas a las siguientes entidades / clubes deportivos:

APLICACIÓ	DENOMINACIÓN	IM
-----------	--------------	----





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

N PRESUP UESTARIA				P O RT E
34 0	4800 1	Administración General de Deportes. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DROMOS	1. 00 0, 00	
34 0	4800 3	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE SAN MARTIN	1. 00 0, 00	
34 0	4800 4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA VEGA FUTSAL	1. 00 0, 00	
34 0	4800 5	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MOTO CLUB SAN MARTIN MX	1. 00 0, 00	
34 0	4800 6	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. UNION DEPORTIVA SAN MARTIN DE LA VEGA	1. 00 0, 00	
34 0	4800 8	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. ASOCIACION GRUPO AGILITY AGILCAN	1. 00 0, 00	
34 0	4800 9	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL AIKIDO SAN MARTIN VEGA	1. 00 , 00	
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO	1.	





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

4	8	ELEMENTAL BALONCESTO SMV	00
0	0		0,
1			00
0			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DE BOXEO VALOR INNATO	00
0	0		0,
1			00
1			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE JUDO SAN MARTIN DE LA VEGA	00
0	0		0,
1			00
2			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MTB TEMPLARIOS SMV	00
0	0		0,
1			00
3			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BIGCARP	00
0	0		0,
1			00
4			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. ASOCIACION DE YOGA Y PILATES SAN MARTIN DE LA VEGA	00
0	0		0,
1			00
5			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. C.D.E. ESCUELA DE FÚTBOL SAN MARTÍN DE LA VEGA	00
0	0		0,
1			00
6			
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE CANICROSS CROSSMADRID	00





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

0	0		0,
	1		00
	8		
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES	1.
0	0		00
	1		0,
	9		00
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RITMICA Y KAREVA	1.
0	0		00
	2		0,
	0		00
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. C.D. Elemental Gomisaltos	1.
0	0		00
	2		0,
	1		00

Por cuanto antecede, se considera conveniente conceder una subvención nominativa a favor de las asociaciones y entidades deportivas mencionadas, que deberán destinar estos fondos al fomento de sus respectivas modalidades deportivas, y para finalidades expuestas, como son el fomento de la práctica deportiva, compra de material y organización de cualquier evento que dé a conocer las modalidades deportivas.

Visto el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y las Entidades Deportivas, incluidas en el expediente por el coordinador de deportes, así como el informe de Secretaría.

Considerándose que en el modelo de convenio se establece que *“El abono de la subvención que se concede se realizará de la siguiente forma: Pago anticipado del 100% del importe total subvencionado, esto es, MIL EUROS (1.000,00 €) euros, y siempre conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal”*.

Se ha delegado las facultades de la Alcaldía en materia de autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía; y la aprobación de convocatorias y resolución de subvenciones municipales que sean de su competencia a favor de la Junta de Gobierno Local, por virtud del Decreto de Alcaldía 2023-1560 de 21 de junio de 2023, Disposición 2º.e) y 2º.q).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2593 de 28 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2026.





RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y las Entidades Deportivas enumeradas en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026 y que obra en el expediente.

2º.- FORMALIZAR la concesión de estas subvenciones a través de los correspondientes convenios, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, requiriéndose la presentación de la siguiente documentación, con carácter previo a la formalización del respectivo convenio.

- Estatutos.
- Inscripción en el Registro de Asociaciones.
- CIF
- Acreditación de la representación
- Anexo III cumplimentado y firmado y sellado

4º.- REGISTRAR una vez formalizados los respectivos convenios, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, por los medios electrónicos que ésta proporcione.

5º.- AUTORIZA Y DISPONER EL GASTO Y RECONOCER LA OBLIGACION de 6.000,00 € que se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 4	0 0	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4 8	0 0	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. UNION DEPORTIVA SAN MARTIN DE LA VEGA	00
0 0	6		0,
			00
3 4	0 0	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.
4 8	0 0	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE JUDO SAN MARTIN DE LA VEGA	00





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

0	0		0,
	1		00
	2		
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO	1.
0	0	ELEMENTAL BIGCARP	00
	1		0,
	4		00
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. C.D.E. ESCUELA DE FÚTBOL	1.
0	0	SAN MARTÍN DE LA VEGA	00
	1		0,
	6		00
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO	1.
0	0	ELEMENTAL DE CANICROSS CROSSMADRID	00
	1		0,
	8		00
3	4	Administración General de Deportes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	
4	8	Convenio con Asociaciones y Clubes deportivos. CLUB DEPORTIVO DE	1.
0	0	CAZADORES	00
	1		0,
	9		00

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes, Concejalía de Economía y Hacienda y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

